Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de febrero de 2024.

Proceso	Ordinario
Demandante	Carlos Enrique Jiménez Córdoba.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia. Junta Nacional de Calificación de Invalidez.
Radicado	2021-456
Auto de Sustanciación	108
Asunto	Corre traslado dictamen allegado por la Facultad Nacional de Salud Pública de la U de A.

Visto lo actuado en el proceso, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, del dictamen allegado por la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, con fecha del 01/11/2023, para lo que estimen pertinente. Vencido el término antes indicado se continuará con el trámite del proceso.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 016 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 05 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario

TR